

ACTA N.º 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025, DE APERTURA DE LA ACLARACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESA DUNAS PUERTO S.L. (NIF B11277613) Y POSTERIOR BAREMACIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DEL PUNTO 2.1 DEL PCAP, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN LA RESIDENCIA ESCOLAR “LAS CANTERAS” DE PUERTO REAL (CÁDIZ) PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026, Y SU POSIBLE PRORROGA”. CONTR 2025 246338:

Acuden a esta segunda sesión como miembros de la Mesa:

PRESIDENTE:

D. Juan Diego Ramírez Muñoz, Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

SECRETARIA:

Dª. Bárbara Beriguistain Cossias, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

VOCALES:

D. Manuel Alejandro Martínez, en calidad de titular de la Intervención Provincial A en Cádiz.

Dª. Estrella Carrasco Gómez, en calidad de Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial en Cádiz.

Siendo las 9:30 horas del lunes 23 de junio de 2025 de, se reúne la Mesa de Contratación en la sede sita en calle Buenos Aires, 4, sede de esta Delegación Territorial en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en relación al contrato denominado “Servicio de alojamiento y manutención para los alumnos/as matriculados en la Residencia escolar “Las Canteras” de Puerto Real (Cádiz) para el curso escolar 2025-2026 y una posible prórroga”, expediente CONTR 2025 246338, SIN LOTES“.

El orden del día es el siguiente:

1. Apertura de la aclaración solicitada a la empresa licitadora **DUNAS PUERTO S.L. (NIF B11277613)**, sobre el apartado 2 Criterios relacionados con la calidad del servicio: 52% (máximo 52 puntos) en el punto 2.1 Ubicación del centro que presta el servicio de alojamiento y manutención, hasta 30% (30 puntos) de acuerdo a lo previsto en el PCAP.
2. Baremación del criterio de calidad del punto 2.1 Ubicación del centro que presta el servicio de alojamiento y manutención, hasta 30% (30 puntos) de acuerdo a lo previsto en el PCAP a la empresa **DUNAS PUERTO S.L. (NIF B11277613)**

Esta mesa se desarrolla a través del Portal de licitación electrónica SIREC.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	26/06/2025	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNELUFNFHMGX2J8TXNC279D5AE	PÁG. 1/4	



1. Apertura de la aclaración solicitada a la empresa DUNAS PUERTO S.L. (NIF B11277613) sobre el apartado 2 Criterios relacionados con la calidad del servicio: 52% (máximo 52 puntos) en el punto 2.1 Ubicación del centro que presta el servicio de alojamiento y manutención, hasta 30% (30 puntos) de acuerdo a lo previsto en el PCAP.

Seguidamente, se procede a la apertura de la aclaración solicitada a la empresa DUNAS PUERTO S.L. sobre el apartado 2 Criterios relacionados con la calidad del servicio: 52% (máximo 52 puntos) en el punto 2.1 Ubicación del centro que presta el servicio de alojamiento y manutención, hasta 30% (30 puntos) de acuerdo a lo previsto en el PCAP.

La empresa DUNAS PUERTO S.L. aporta fotografía de google maps de la parada del autobús urbano más cercano a su establecimiento hotelero, señalando la Línea 5 la que circula por dicha parada “Pago Alhaja” indicada en la fotografía y ubicada en la calle Jade de El Puerto de Santa María. Asimismo se adjunta fotografía del itinerario y horario de paradas, estando en su recorrido la parada de la estación de ferrocarril de El Puerto de Santa María. Añade descripción y recorrido de las siete líneas de autobús gestionadas por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y datos de contacto de la empresa que las gestiona.

La Mesa, tras comprobar la distancia entre la parada de autobús señalada por la empresa DUNAS PUERTO S.L. por la que discurre la línea regular de transporte nº5 y su establecimiento hotelero, acuerda tener por aclarado los datos solicitados mediante requerimiento y procede a la baremación del criterio de calidad del punto 2.1 del PCAP.

2. Baremación del criterio de calidad del punto 2.1 Ubicación del centro que presta el servicio de alojamiento y manutención, hasta 30% (30 puntos) de acuerdo a lo previsto en el PCAP a la empresa DUNAS PUERTO S.L. (NIF B11277613)

Siendo el criterio de adjudicación señalado en el Anexo I, apartado 8 del PCAP, pendiente de baremar a la empresa DUNAS PUERTO S.L., según el anterior Acta Nº2 de fecha 18/06/2025, el siguiente:

2. Criterios relacionados con la calidad del servicio: 52% (Máximo 52 puntos.)

2.1. Ubicación del centro que preste el servicio de alojamiento y manutención, hasta 30% (30 puntos):
El emplazamiento del alojamiento es fundamental, pues los estudiantes realizan sus estudios o practicas en diferentes municipios de la provincia de Cádiz y necesitan una buena red de comunicaciones para poder desplazarse a los centros donde realizan sus estudios.

Respecto de la ubicación de los alojamientos se asignaran las siguientes puntuaciones:

- 2.1.1.** Por emplazarse el alojamiento en un radio de menos de 500 metros de una estación de tren. 30 puntos.
- 2.1.2.** Por emplazarse el alojamiento en un radio de menos de 500 metros de una parada de autobús con una línea regular de transporte a distintas localidades o a estación de tren. 21 puntos
- 2.1.3.** Por emplazarse el alojamiento en un radio de entre 500 metros y 1.000 metros de una estación de tren. 15 puntos.
- 2.1.4.** Por emplazarse el alojamiento en un radio de entre 500 metros y 1.000 metros de una parada de autobús con una línea regular de transporte a distintas localidades o a estación de tren. 9 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	26/06/2025	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNELUFNFHMGX2J8TXNC279D5AE	PÁG. 2/4	



2.1.5. Por emplazarse el alojamiento en un radio de más de 1.000 metros de una estación de tren o parada de autobús. 0 puntos.

La Mesa hizo constar en dicha Acta una tabla con los criterios de adjudicación aportados por las empresas licitadoras, HOTEL BAHÍA SUR, S.L. y DUNAS PUERTO, S.L. completando todos los apartados de la empresa HOTEL BAHÍA SUR, S.L. y sólo aquellos apartados sobre los que no se solicitaba aclaración de la empresa DUNAS PUERTO, S.L., quedando de la siguiente manera:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS								
EMPRESA LICITADORA	1. Criterios relacionados con los costes (Máx. 48 ptos)			2. Criterios relacionados con la calidad (Máx. 58 puntos)				TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			2.1 Ubicación del Centro. (30 puntos)	2.2 Instalaciones complementarias relacionadas con el esparcimiento. (8 puntos)	2.2 Instalaciones complementarias relacionadas con los servicios docentes y despachos. (9 puntos)	2.4 Servicios complementarios relacionados con la manutención. (5 puntos)	
	Proposición Económica (€)	Precio unitario	Puntos					
HOTEL BAHÍA SUR, S.L.	798.191,90	40,09	22,02	30 p.	7 p.	9 p.	5 p.	73,02
DUNAS PUERTO, S.L.	760.362,90	38,19	48,00	X	6 p.	9 p.	5 p.	X

Tras las comprobaciones realizadas por la Mesa se procede a la valoración del criterio de calidad del punto 2.1 Ubicación del centro que presta el servicio de alojamiento y manutención, de acuerdo a lo previsto en el PCAP, se le otorga 9 puntos en dicho apartado, siendo el total de puntos de la empresa licitadora DUNAS PUERTO S.L. de 77,00 puntos, visualizándose en la tabla siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS								
EMPRESA LICITADORA	1. Criterios relacionados con los costes (Máx. 48 ptos)			2. Criterios relacionados con la calidad (Máx. 58 puntos)				TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			2.1 Ubicación del Centro. (30 puntos)	2.2 Instalaciones complementarias relacionadas con el esparcimiento. (8 puntos)	2.2 Instalaciones complementarias relacionadas con los servicios docentes y despachos. (9 puntos)	2.4 Servicios complementarios relacionados con la manutención. (5 puntos)	
	Proposición Económica (€)	Precio unitario	Puntos					
HOTEL BAHÍA SUR, S.L.	798.191,90	40,09	22,02	30 p.	7 p.	9 p.	5 p.	73,02
DUNAS PUERTO, S.L.	760.362,90	38,19	48,00	9 p	6 p.	9 p.	5 p.	77,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS Pk2jmNELUFNFHMGX2J8TXNC279D5AE	PÁG. 3/4	



A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación, eleva a la Delegada Territorial de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, la propuesta de mejor oferta, a favor de la licitadora **DUNAS PUERTO S.L., con (NIF B11277613)**

Si la propuesta es aceptada por el Órgano de Contratación, el servicio correspondiente requerirá, por medios electrónicos a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica, a la licitadora para que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta.

La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa a la fecha de la firma digital.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE.

Juan Diego Ramírez Muñoz.

LA SECRETARIA.

Bárbara Beriguistáin Cossias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	26/06/2025	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNELUFNFHMGX2J8TXNC279D5AE	PÁG. 4/4	